

En San Miguel de Tucumán, a 18 días del mes de abril del año dos mil diecisiete; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 46/2017

VISTO

La realización de la prueba de oposición del concurso N° 135 llamado para cubrir la vacante de Juez/a en lo Penal de Instrucción del Centro Judicial Concepción; y

CONSIDERANDO:

Que los Dres. Diego Lammoglia y Hugo Norberto Cataldi y la Dra. Ángela Ledesma fueron designados como miembros del Jurado para evaluar las pruebas escritas en el concurso de referencia.

Que el Jurado Dr. Diego Lammoglia ha confirmado la posibilidad de viajar a Buenos Aires desde Tucumán el día 24 de abril, a los fines de reunirse con los restantes miembros del jurado.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia del Dr. Diego Lammoglia en Buenos Aires.

Que se ha estimado la siguiente erogación a tal efecto, de la siguiente manera:

- 1) Reconocimiento de gastos de \$ 4.160.- por un (1) día.
- 2) Gastos de traslados aéreo y alojamiento.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** que el reconocimiento de gastos, traslados aéreos y alojamiento del Dr. Diego Lammoglia sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 370 – Pasajes y viáticos – Partida Subparcial: 371 – Pasajes: \$ 8.253.- ; Partida Parcial: 390 – Otros servicios - Partida Subparcial: 391 – Servicios de ceremonial: \$ 8.588.-

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mí, doy fe.



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA